

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 1969

Núm. 244

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «El Pinar» núm. 81 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Torneros de Jamuz, del término municipal de Quintana y Congosto, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32 - 2.º dcha., durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 5162

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Almacén de explosivos

ANUNCIO

D.ª Dellina Camporro Menéndez, solicita autorización para variar de emplazamiento su almacén de explosivos, cuya ubicación es el paraje Valcabado, de Torre del Bierzo, y su capacidad para 5.000 Kgs.

El nuevo emplazamiento, como consecuencia de las obras de la carretera nacional Madrid - La Coruña, es la siguiente: Vertiente derecha del Valle del río Tremor, a 515 m. de la carretera Madrid-La Coruña, desviado 260 m. al Oeste de su emplazamiento anterior y situado en una pequeña vaguada del

paraje Valcabado, del término de Torre del Bierzo y Ayuntamiento del mismo nombre, siendo su capacidad la anterior de 5.000 Kgs.

Lo que se anuncia para que en el plazo de 20 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de explosivos, presenten los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Suero de Quiñones, 4, León.

León, 20 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura.

5123 Núm. 3594.—198,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 16.130.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 5 kV. (13,2 kV.) y un centro de transformación, de 100 kVA., en la localidad de Barrio de Nuestra Señora (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "León Industrial, S. A.", con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 5 kV. (13,2 kV.), de 280 metros de longitud, con entronque en otra línea de la misma Empresa y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2/5 kV./230-133 V., que se instalará en la localidad de Barrio de Nuestra Señora, junto al río Curueño. La línea cruzará dicho río en las proximidades del puen-

te de la carretera de Villarente a Boñar.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4928 Núm. 3618.—308,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

El Presidente de la Comunidad de Regantes de San Félix de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tuerto, en término municipal de Valderrey, con destino a riegos y otros usos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que,

en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrey, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.663).

Valladolid, 8 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4931 Núm. 3580.—220,00 ptas.

* * *

El Presidente de la Comunidad de Regantes de "Nuestra Señora de la Carballeda", Val de San Lorenzo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de diez aprovechamientos del río Turienzo, en término municipal de Val de San Lorenzo, con destino a riegos y usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Val San Lorenzo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. núm. 5.665).

Valladolid, 8 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4929 Núm. 3569.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. FELIPE REYERO GARCIA, que solicita instalar un molino trituradora de piensos en su almacén de piensos sito en calle Simón Arias, 4.

D. ANGEL Y D. LUIS FERNANDEZ BARRIO, que solicitan instalar una cámara frigorífica en su establecimiento de autoservicio sito en la calle del Pozo, número 11, para la venta de carnes.

D. ULPIANO PEREZ SAN MIGUEL, que solicita apertura de un bar con baile mediante música de tocadiscos, en Plaza de D. Gutierrez, 1. León, 18 de octubre de 1969.—El

Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5096 Núm. 3585.—143,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno municipal, en sesión de 9 del actual, se anuncia subasta pública para la adquisición e instalación de marcadores y cronómetros para el Pabellón de Deportes de la ciudad, cuyos elementos se sujetarán a las siguientes características:

Materiales.—El marcador será metálico en toda su construcción a excepción de las partes traslúcidas destinadas a las numeraciones y rótulos, que deberán tener la calidad suficiente para una perfecta claridad de la expresión.

Será de tipo mural, colgado o fijado sobre soportes metálicos, con sujeción suficiente para evitar movimientos y alabeos. Los perfiles empleados serán de la sección adecuada a la resistencia exigida por el peso propio del marcador.

Tendrá las conexiones eléctricas necesarias y sus mandos, para permitir el perfecto funcionamiento de la medición de tiempo y expresión de los rótulos.

Dimensiones.—Las dimensiones mínimas del marcador cronómetro serán un metro con veinte centímetros de alto y un metro con setenta centímetros de largo (1,20 × 1,70).

Los números y letras serán de expresión y trazado claro, iluminados por transparencia y con una dimensión en altura de 30 centímetros como mínimo y un ancho proporcionado a esta altura,

Características.—Dispondrá de registrador de tiempo, automático, de segundo en segundo y hasta un total de sesenta minutos.

Tendrá igualmente indicador del tanteo para cada equipo que se halle en juego, con un mínimo de ciento noventa y nueve tantos por cada uno de ellos.

Dispondrá de indicador del equipo penalizado con personales y se empleará siempre el idioma español.

Llevará indicador del tiempo del partido que se está jugando.

El funcionamiento de todos los indicadores será por sistema eléctrico automático. La instalación eléctrica cumplirá todas las normas establecidas por las Disposiciones vigentes, sobre aislamientos, seguridad, etc., las cuales serán comprobadas por el Organismo oficial correspondiente.

La instalación y montaje garantizará la facilidad de efectuar rápidas reparaciones o sustituciones de los elementos de la instalación eléctrica y mecánica.

Tipo de licitación: 190.000 pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la cifra importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Antes del 20 de diciembre de 1969.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6,00 pesetas de póliza del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acompañar la documentación preceptivamente establecida.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de adquisición e instalación de marcadores y cronómetros en el Pabellón de Deportes de León, se comprometo a suministrar e instalar tales elementos con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 18 de octubre de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5102 Núm. 3605.—616,00 ptas.

**

S U B A S T A

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Pavimentación en calzadas y aceras, ajardinamiento, saneamiento y abastecimiento de aguas potables en el Paseo de Salamanca, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 5.059.921,30 ptas.

Fianza provisional: 1.004.000 ptas.

Fianza definitiva: El máximo tanto por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique

este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de urbanización en el Paseo de Salamanca, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5090 Núm. 3584.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente 1/69 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del corriente año de 1969, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario de quince días para efectos de oír reclamaciones.

Encinedo, 16 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5027 Núm. 3551.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Sabero, 14 de octubre de 1969.—El Alcalde, Julián García.

5028 Núm. 3561.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

En la Secretaría del Ayuntamiento y por quince días, se encuentra expuesto al público al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, expediente de suplemento y habilitación

de créditos al presupuesto municipal del presente ejercicio con transferencia, número 1, el cual ha sido previamente aprobado por la Corporación municipal.

Matanza de los Oteros, 11 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5005 Núm. 3533.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Habiendo aprobado la Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1970, que a continuación se relacionan, puertas y ventanas que abren al exterior y solares sin cercar, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sahagún, 17 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5066 Núm. 3575.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 2 del presente ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones contra el mismo.

Cuadros, 17 de octubre de 1969.—El Alcalde, Bienvenido García.

5069 Núm. 3576.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la obra de reforma de alumbrado público de las Entidades de Cubillos del Sil y Cabañas de la Dornilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cubillos del Sil, 17 de octubre de 1969.—El Alcalde, P. Nistal.

5072 Núm. 3574.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se indican, correspondientes al ejercicio actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones:

Padrón arbitrio municipal sobre rústica.

Id. id. id. sobre urbana.

Id. id. id. sobre techados de paja.

Quintana del Castillo, 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Benito Pérez.

5071 Núm. 3573.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de habilitación de crédito número uno del presupuesto ordinario para el año actual, con cargo al superávit resultante de ejercicios anteriores, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de su examen y reclamaciones a que haya lugar.

Castrocontrigo, 17 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5070 Núm. 3572.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Formados y aprobado los proyectos técnicos para la instalación de alumbrado público moderno en este municipio, por el Ayuntamiento de mi Presidencia, los mismos, con los documentos que los integran, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, en el cual pueden ser examinados por cuantos lo deseen a efectos de reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 16 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5068 Núm. 3571.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 1969, el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de la obra de construcción de un pozo artesiano en el pueblo de Villalobar, de este municipio, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 24 del también vigente Reglamento de Contratación.

Ardón, 13 de octubre de 1969.—El Alcalde, U. Casado.

5059 Núm. 3568.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario correspondiente a las obras de urbanización de la calle del Mercado y otras, de esta ciudad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, 16 de octubre de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo, 5052 Núm. 3566.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Habiendo terminado el plazo de garantía de las obras que a continuación se detallan:

1.ª Reparación camino Fontoria y del C. V. LE-731 en su travesía por Fabero, siendo adjudicatario de las mismas D. Rafael Rodríguez Barrios.

2.ª Construcción tanque séptico en Lillo del Bierzo, siendo adjudicatario los Hnos. Casais Prieto.

Se hace público que tales contratistas tienen solicitada devolución de la fianza presentada a la firma del contrato.

Los que creyeren tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados, deberán dirigir sus reclamaciones a este Ayuntamiento en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fabero, 15 de octubre de 1969.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

5051 Núm. 3565.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por don Eulogio Pisabarro Castelo, vecino de la localidad de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola», con emplazamiento en la localidad de Dehesas, camino de la Estación del Ferrocarril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, regulador de las actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente, en plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del pre-

sente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 16 de octubre de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5058 Núm. 3567.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la cesión gratuita de terrenos de propios sitios en carretera Madrid Coruña, próximos al Cuartel, al Patronato de Casas Militares para construcción de viviendas, queda expuesto el correspondiente expediente a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 15 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5067 Núm. 3570.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Iniciados, por el personal técnico, los trabajos para la confección del Plan General de Urbanización de Carrizo y su barrio de Villanueva, el Pleno Municipal, amparado en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley del Suelo de 16 de mayo de 1956, acordó suspender la concesión de licencia municipal para obras en calles con anchura inferior a seis metros. Al efecto se abre información pública por espacio de un mes, a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Carrizo, 16 de octubre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

5101 Núm. 3604.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Morgovejo*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morgovejo, 6 de octubre de 1969.—El Presidente, Alfonso Riaño.

4916 Núm. 3579.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Puebla de Lillo*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a to-

das las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Puebla de Lillo, 17 de octubre de 1969.—El Presidente, A. Mateo. 5091

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz:

Igüeña

Juez de Paz Sustituto:

La Vega de Almanza

Fiscales de Paz:

Las Omañas
Cubillos del Sil
Carracedelo
Cármenes

Fiscales de Paz Sustitutos:

Valdefresno
Los Barrios de Salas.
Izagre

Valladolid, 17 de octubre de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Castro. 5074

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 254 de 1969, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fiscal Municipal, denunciante Laureano Fernández García, mayor de edad, soltero, empleado de Establecimientos Benavi-

des de esta vecindad, calle Jasé Antonio núm. 3, y denunciada Guillermina Tascón García, mayor de edad, casada, sus labores, en paradero desconocido, sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Guillermina Tascón García, como responsable de una falta de hurto del art. 587, párrafo primero del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, devolución definitiva de género al perjudicado y pago de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Guillermina Tascón García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.—Visto bueno: El Juez Municipal número uno, Fernando D. Berrueta. 5113

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número Dos de los de esta Ciudad.

Hace saber: Que en mérito de ejecución de sentencia en juicio de cognición número 45 de 1969, instado por la Compañía Mercantil "Reyga, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Eduardo García López, contra don Ramón Madruga, se saca a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Pesetas

- | | |
|--|--------|
| 1.—Cuarenta abrigos de señora, en diferentes modelos y coloridos | 10.000 |
| 2.—Cien pantalones de caballero, de tergal, de diferentes tallas y colores ... | 30.000 |

TOTAL 40.000

Se señala para remate ante este Juzgado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 20 de octubre de 1969.—El Juez Municipal núm. Dos, Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

5153

Núm. 3598.—209,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 93 de 1969, que se tramita en este Juzgado por denuncia de D. Pedro Marcos Miñambres, contra Hipólito García Rodríguez y otros dos, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue.

«En Valencia de Don Juan, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; el Sr. D. José González-Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, entre partes como denunciante D. Pedro Marcos Miñambres, en su cualidad de Alcalde de Villamañán, denunciados Fidel Pellitero Benítez, Hipólito García Rodríguez y Antonio Da Silva Quintas, con el Sr. Fiscal de la Agrupación, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fidel Pellitero Benítez, Hipólito García Rodríguez y Antonio Da Silva Quintas, como autores de una falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones de la que se derivaron daños a la pena de multa de trescientas pesetas cada uno de ellos, viniendo obligados a abonar solidariamente al Ayuntamiento de Villamañán la cantidad de mil quinientas ochenta y cinco pesetas y a D.^a Josefa Martínez Alonso, vecina de dicho pueblo, la cantidad de doscientas pesetas, solidaridad que se establece con las particularidades que señala el artículo 107 del Código penal, siendo a cargo de los condenados por terceras partes cada uno, al pago de las costas procesales causadas».

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Da Silva Quintas, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Valencia de Don Juan, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José González Palacios y Sáenz de Miera.—El Secretario (ilegible). 5040

Cédulas de citación

El señor Juez Comarcal de esta Villa, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 33/69, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día veinte del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la Plaza Calvo Sotelo, s/n., mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, y con apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se les impondrá la multa que determina la vigente Ley de Enjuicia-

miento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y 970 de la referida Ley Procesal.

Y para que conste y sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Matías Fernández Prado, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente, en Riaño, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible). 5152

**

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este Juzgado número Dos de la Ciudad y Partido de Ponferrada, en sumario número 11/69, seguido en este Juzgado por abandono de familia, contra María Soledad Mallo Díez, nacida el 25 de junio de 1945 en Valdesamario (León), casada, sus labores, hija de Adoración y de Ramón, vecina de esta localidad, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la anteriormente referida para que en el plazo de quince días naturales, a partir de esta publicación, se presente en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, será declarada rebelde.

Dado en Ponferrada, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5149

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de la causa número 474/62, contra M.^a de la Paz Arias García, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1969 de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente, referente a la sentencia de fecha 25 de abril de 1964.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Pintos Castro 5111

Requisitoria

Lamas Franco, José-Luis, de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de Jaime y de Felicitas, natural de Magaz de Abajo, el cual tuvo su última residencia en Tremor de Arriba, de donde se ausentó ignorándose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción número dos de Ponferrada (León), en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y ser oído y reducido a prisión, a virtud de lo acordado en dicha resolución recaída en las Diligencias Previas que en este Juzgado se tramitan bajo el número 29 de 1969, sobre hurto de dinero, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho denunciado ingresándolo en prisión caso de ser habido, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—(Firmas ilegibles). 5083

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las Diligencias Previas núm. 450/69 por muerte de Alvaro Rey Bañobre, ocurrido en esta ciudad el día 5 de octubre de 1969, cuando fue atropellado por el turismo LE-28.905, conducido por Vitalino Gallego Cuenya, produciéndole lesiones gravísimas de las que falleció y desconociéndose el paradero de los hermanos de dicho fallecido Francisco y María Josefa Dolores Rey Trastoy y demás herederos y familiares, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—(Firmas ilegibles). 5078

Anulación de requisitoria

Don Armando Vicente Cuadrado, Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Zamora.

Hago saber: Que habiéndose procedido a la captura e ingreso en prisión del procesado reclamado por este Juzgado en requisitoria, Francisco Rodríguez Augusto, por dicho motivo se deja sin efecto las requisitorias antes indicadas, dimanantes de la causa número 72 de 1966 y expediente judicial núm. 5 de 1968.

Dado en Zamora a 10 de octubre de 1969.—El Juez Instructor, Armando Vicente Cuadrado.—El Secretario, Domingo Lorenzo Genicio. 5054

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago constar: Para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el término de veinte días, que en ella se tramita un acta para declarar herederos

abintestato de D. Amable Rodríguez Pérez a sus cuatro hijos Pedro, Esperanza, Visitación y Luis Rodríguez Fuertes, sin perjuicio de la legítima de la viuda D.^a Ramona Fuertes Suárez.

La Vecilla, a 12 de septiembre de 1969.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

4537 Núm. 3589.—99,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes 402 y 403 de 1968.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Josefina Rodríguez Vidal, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina que fue de esta capital de León, que tuvo su domicilio en la calle de Perales, número 14, 1.º.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente, del Tribunal, Julián Rojo.

5095

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numero del expediente 305 de 1963.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Agustín González García, mayor de edad, viudo, vecino que fue del pue-

blo de Sorribas, municipio de Cistierna, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5116

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 784/69 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a 13 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante Serafín Mancebo, representado por el Letrado D. Roberto Suárez; de otra como demandado Máximo Alonso Suárez, Servicio de Reaseguro, no comparecientes, Fondo Compensador y Caja Nacional, representados por el Letrado D. Luis López Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Serafín Mancebo Rodríguez, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de barrenista; que debo condenar y condeno al Fondo Compensador con carácter directo, y al Fondo de Garantía de forma subsidiaria, a que abonen al actor una renta equivalente al 55 por 100 del salario de 70.400 pesetas, con efectos desde el once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; que debo condenar y condeno al Servicio de Reaseguro en la forma en que se indica en el último considerando de esta resolución; y que debo absolver y absuelvo a Caja Nacional en su condición de aseguradora e igualmente a la Empresa Maximino Alonso Alvarez.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Maximino Alonso Alvarez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados.

5057 Núm. 3558.—319,00 ptas.

próxima la promulgación de la nueva Ley de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Mostrarse parte en el recurso número 77/1969 formulado por don Luis Beltrán Martínez ante la sala competente de la Audiencia Territorial de Valladolid, contra resolución del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de esta Excm. Diputación, bajo la dirección del Letrado de la Corporación, don Francisco Roa Rico y con la representación del Procurador don Luis de la Plaza Recio.

Incluir en el Plan de Cooperación que se redacte para el bienio 1970-1971 la obra de construcción o acondicionamiento de un camino rural de "Piedrasecha por Viñayo a Otero de las Dueñas", asignándole una subvención de 450.000 pesetas.

Asignar para las obras de "Abastecimiento de agua en fuentes públicas y abrevaderos en Vega de Viejos", obras incluidas en el Plan Extraordinario y de Cooperación, las siguientes ayudas: subvención de 208.263 pesetas y anticipo reintegrable, sin interés, por 104.131 pesetas. Anual del Plan de Cooperación del bienio 1968-1969 la obra de "Acondicionamiento del camino rural de acceso a Caminayo", e incluir en su lugar la de "Abastecimiento de agua en fuentes públicas de Soto de Valderrueda, con la misma subvención de 150.000 pesetas.

Anular en el Plan de Cooperación del bienio 1968-1969 la obra de "Abastecimiento de agua en fuentes públicas de Candanedo de Fenar", liberando la cantidad de 252.918 pesetas que tenía asignada como subvención.

Conceder al Ayuntamiento de Villadecanes la cantidad de pesetas 1.250.000 en total, en concepto de anticipo reintegrable sin interés con destino a las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Toral de los Vados" y "Construcción de edificio para Colegio libre adoptado de Enseñanza Media, en Toral".

Conceder al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera la cantidad de 600.000 pesetas en concepto de anticipo reintegrable sin interés, con destino al pago de la aportación municipal a las obras del camino de Corporales a Odollo y de electrificación de todas las localidades del Municipio.

Conceder al Ayuntamiento de Riego de la Vega la cantidad de pesetas 350.000 en concepto de anticipo reintegrable sin interés, con destino al pago de las obras de construcción de Casa Consistorial y reparación de los caminos vecinales de Riego de la Vega a Veguellina y de Palacios de la Valduerma a Tabuyo del Monte.

Conceder al Ayuntamiento de Cistierna un anticipo reintegrable sin interés de 1.200.000 pesetas con destino a la construcción de un campo de deportes municipal.

Conceder al Ayuntamiento de Páramo del Sil la cantidad de pesetas 1.000.000 en concepto de anticipo reintegrable sin interés con destino al acondicionamiento de una pista existente entre la estación de Páramo y el Puente de Andinas.

Quedar enterada y aprobar los dictámenes de la Comisión de Gobierno emitidos con fecha 24 de los corrientes, en los siguientes asuntos:

Concesión al Excmo. Sr. D. Antonio García y Bellido, Investigador arqueólogo de renombre universal, por los trabajos acometidos en la concreta área leonesa y por lo que respecta a su época romana, de la Medalla de Oro de la Provincia, previa la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación.

Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Dr. D. Helmut Schlunk, arqueólogo de fama mundial, por su destacado interés en la financiación y dirección —escrupulosa y científica— de las excavaciones de Marialba, de éxito rotundo.

Quedar enterada de las decisiones e informes más importantes emitidos por la Comisión de las Cuevas de Valporquero en su reunión de 15 de julio de este año, y que son: Sobre carácter urgente de encomendar la redacción del proyecto del camino vecinal de Valporquero a Villamán para crear una nueva vía de acceso a la Cueva; sobre obras de apartamiento en las inmediaciones de la Cueva y sobre dificultades existentes en el camino de Felmin a Valporquero por el tránsito de vehículos.

Quedar enterada del dictamen emitido por la Comisión de Gobierno aceptando el señor Vicepresidente de la posibilidad de llevar a efecto la propuesta de la Entidad "TEA" en relación con la puesta en marcha del complejo deportivo del Puerto de San Isidro.

Quedar enterada del primer presupuesto adicional al de construcción del Colegio de Sordomudos de Astorga, aprobando un presupuesto general de 1.726.604,63 pesetas para dicho fin.

Que se sigan los trámites correspondientes para que el Ministerio de Información y Turismo subvencione las actividades deportivas de Pajares con un millón de pesetas a entregar a fondo perdido a las Diputaciones provinciales de Oviedo y León, por mitad.

Concesión de una ayuda económica de 10.000 pesetas a la CITE para liquidación de cuentas de los gastos de la Semana Internacional de la Trucha.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Quedar enterada de las informaciones de la Presidencia sobre las dos memorables sesiones celebradas por las Cortes en las que S. E. el Jefe del Estado designó sucesor suyo a S. A. el Príncipe D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, a título de Rey, y en la que S. A. juró ante el Alto Cuerpo Legislativo el cumplimiento de sus funciones como tal sucesor. Propuso la Presidencia y así se acordó, conste en acta la felicitación más respetuosa y la más cordial adhesión a S. E. el Jefe del Estado.

Quedar enterada de haberse otorgado a la Excm. Diputación la Placa de Oro al Mérito Turístico y que han sido concedidas las siguientes condecoraciones: Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo D. Luis Almarcha Hernández. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Alcalde de León, D. Manuel Arroyo Quiñones. Gran Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros al Mérito Político a D. Eusebio González Mayorga, Diputado provincial. Medalla al Mérito Turístico al Vicepresidente de la Corporación, D. Florentino Argüello Sierra. Encomienda de la Orden de Sanidad al Diputado provincial D. Emiliano Alonso S. Lombas. Se acordó felicitar a todos los señores mencionados, tan entrañablemente unidos a la provincia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 27 de octubre de 1969.

4144

Realizar las obras de reparación en el Colegio «Nuestra Señora del Sagrado Corazón»; a la mayor rapidez posible, invirtiendo en las mismas la cantidad necesaria de 100.000 pesetas, bajo la dirección del señor Arquitecto provincial.

Aprobar las pólizas de seguros contra incendios a suscribir con la Sociedad de Seguros Mutuos de León, que comprende los siguientes edificios: Hospital General, Instituto de Maternología, Conservatorio Provincial de Música, Instituto Ildelfonso Fierro, Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón, cochera de Santa Nonia, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y edificio antiguo Hospicio, y que por la Presidencia se suscriba la póliza de seguro de los citados edificios.

Quedar enterada de que en el *Boletín Oficial del Estado* de 15 de julio último se inserta el Decreto 1474/1969, de 26 de junio, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Especial para niños subnormales «Santa María Madre de la Iglesia», en Astorga.

Autorizar obras de cruce en la carretera provincial a León Industrial, S. A. En el camino vecinal de Santa María del Páramo a Valdevimbre, a la Junta de Regantes de Villacé. En el camino vecinal de Follado a la carretera, a doña Adoración González. En el camino vecinal de Puente Castro a Villarroañe, a doña Teresa Llamas Alonso. En el camino vecinal de Vega de los Arboles a la carretera general, a don Perfecto García Fernández. En el camino vecinal de Vidanes a Modino, a don Domingo Llamas Llamazares. En el camino vecinal de Lorenzana a La Robla, a don Constantino Llamas Rabanal; y, asimismo, se acuerda no oponer reparo al cruce solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, en la carretera de Santa María del Páramo a León.

Conceder los siguientes préstamos con destino a la adquisición de viviendas: a don Luis Samartino Cordero, Auxiliar Ayudante de Caja, 110.000 pesetas; a don Demetrio Martínez Serrano, Portero Mayor Conserje, 100.000 pesetas y a don Angel García Rodríguez, Cajista de la Imprenta Provincial, 70.000 pesetas.

Manifiestar a don Eleuterio Juárez Bayón y don Martín Campo Garzo, calefactores contratados del Instituto de Maternología, no procede por ahora modificar su situación actual, teniendo en cuenta que está